

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.—Integrar en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.—Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino —Ministerio y localidad— que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.—Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública,

ANEXO

Escala: Auxiliares de Laboratorio de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
4129659068A5052	Calvo Escalera, Minerva	14- 3-1936
0284265802A5052	Delgado Cobos, María Josefa ..	2- 7-1952
0377715768A5052	Benayas Bevia, Emilio	10- 5-1950
0375476357A5052	Alonso Núñez, María Pilar	12-10-1944
0841468457A5052	Marrupe López, Saturnina	20- 5-1937
0965125924A5052	Villa Mayorga, M. Felisa	22-10-1946
0159916368A5052	Puerto Martín-Peñato, Eva- rista M.	3- 1-1942
0159199568A5052	Juárez Martínez, M. Teresa	19- 1-1940
0042581446A5052	Fuente Ruiz, M. Victoria de	4-11-1928
0012569646A5052	Vera López, M. Milagrosa la	27- 4-1943
0037451146A5052	Lozano Castañeda, Fernando María	18- 7-1945
5092546868A5052	Luis González, Félix	9- 4-1951
2591447602A5052	Calvo Navero, M. Dolores	12- 9-1950
3316873813A5052	Vieiro Souto, José Antonio	5- 5-1946
2410004324A5052	Sánchez Marín, Otilia	23-11-1953
1347884524A5052	Laredo Caneyro, M. Isabel	21-11-1927

5210 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala de Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación determinados funcionarios de plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del día 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.—Integrar en la Escala de Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.—Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentren, conservando, los que estén en servicio activo, el mismo destino —Ministerio y localidad— que tenían como titulares de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.—Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública,

ANEXO

Escala: Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
0020814135 A5027	Castro Díaz, Juan Antonio	5-7-1940
0169435002 A5027	Arenas Fernández, Rafael	9-3-1927
0522790802 A5027	López Palacio, José Antonio	15-9-1958

5211 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se integra en la Escala de Capataces de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a don Miguel González Martín, funcionario de plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del día 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.—Integrar en la Escala de Capataces de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al funcionario que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.—El funcionario a que se refiere la presente Resolución continuará en la situación administrativa en que se encuentra, conservando, si se encuentra en servicio activo, el mismo destino —Ministerio y localidad— que tenía como titular de la plaza no escalafonada que se extingue.

Cuarto.—Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para

la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de títulos de funcionarios, remitiéndose los modelos correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para su reglamentaria inscripción.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de febrero de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Capataces de Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
0651320568 A5069	González Martín, Miguel	11-7-1949

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5212 *ORDEN de 24 de febrero de 1987 por la que se dispone el nombramiento de don Juan Miguel Ponz Marín como Vocal asesor.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y teniendo en cuenta el artículo 20.1, b) sobre provisión de puestos de trabajo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Vengo a disponer el nombramiento, previo informe de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, de don Juan Miguel Ponz Marín como Vocal asesor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de febrero de 1987.

GARCIA VARGAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

5213 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Jefes de Servicio y de Sección perteneciente a los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Formuladas por los correspondientes Tribunales de Selección, constituidos en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección incluidos en el anuncio de la convocatoria de 2 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del mismo mes, y corrección de errores de 21 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes.

La Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de febrero de 1985 y la base VIII del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para

proveer los puestos de Jefes de Servicios y Jefes de Sección de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican.

A los facultativos incluidos en el anexo de la presente Resolución se les notificará su designación por la Dirección Provincial del Insalud convocante, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en la base VIII de la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases X y XI de la convocatoria cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1986, mediante Resolución de la entonces Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 2 de julio de 1986, así como a lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 1987.—El Secretario general de Asistencia Sanitaria, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986, el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

ANEXO QUE SE CITA

Comunidad Autónoma de Aragón

Hospital: Alcañiz (Teruel).

Anestesiología y Reanimación. Jefe de Sección. Desierta.
Cirugía General y Aparato Digestivo. Jefe de Servicio. Desierta.
Medicina Interna. Jefe de Servicio. Desierta.
Traumatología y Cirugía Ortopédica. Jefe de Sección. Desierta.

Hospital: Barbastro (Huesca).

Cirugía General y Aparato Digestivo. Jefe de Sección. Juan Villalta Cabero.

Hematología y Hemoterapia. Jefe de Sección. Desierta.
Medicina Interna. Jefe de Sección. Desierta.
Oftalmología. Jefe de Sección. Desierta.
Otorrinolaringología. Jefe de Sección. Desierta.
Pediatría. Jefe de Sección. Manuel Félix Domínguez Cuchillos.
Rehabilitación. Jefe de Sección. Javier Pascual Fernández Layos.

Urología. Jefe de Sección. Javier Vallano Enrique.

Hospital: «Miguel Servet», Zaragoza.

Alergología. Jefe de Sección. Ramón Vives Conesa.
Radiodiagnóstico. Jefe de Servicio. Ricardo Gómez Perera.

Hospital: «Obispo Polanco», Teruel.

Cirugía General y Aparato Digestivo. Jefe de Sección. José María del Val Gil.

Hematología y Hemoterapia. Jefe de Sección. Desierta.
Medicina Intensiva. Jefe de Sección. Juan Martínez Chuecos.
Traumatología y Cirugía Ortopédica. Jefe de Sección. Desierta.

Hospital: «S. Aznar», Calatayud (Zaragoza).

Cirugía General y Aparato Digestivo. Jefe de Servicio. José María Pérez Alfranca.
Traumatología y Cirugía Ortopédica. Jefe de Sección. Desierta.

Hospital: «San Jorge», Huesca.

Nefrología. Jefe de Sección. José María Logroño González.
Otorrinolaringología. Jefe de Servicio. Juan M. Marín Lorente.
Otorrinolaringología. Jefe de Sección. Miguel Lacasa Laliña.

Comunidad Autónoma de Baleares

Hospital: «Ca'n Misses», Ibiza.

Oftalmología. Jefe de Sección. Desierta.
Rehabilitación. Jefe de Sección. Emilio Mayoral Azofra.

Hospital: «Virgen de Lluch», Palma de Mallorca.

Angiología y Cirugía Vasculard. Jefe de Sección. Marco A. Cairols Castellote.

Hematología y Hemoterapia. Jefe de Servicio. Juan Besalduch Vidal.